



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TAE A-01-00027897-8/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por el TAE citado en el Visto, la Dirección General de Comunicación Estratégica propicia la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Sra. Martina Fernández (D.N.I. 13.137.915), con el objeto de realizar la filmación de actividades y coberturas vía streaming, para este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de pesos cuatro millones ochocientos treinta mil (\$ 4.830.000.-) (v. Memo DGCE 4122/25). A tal fin, se acompaña copia del *Curriculum Vitae* de la persona propuesta (Adjunto N° 148070/25).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 8196/25).

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplido todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Sra. Martina Fernández (D.N.I. 13.137.915), por un monto total pesos cuatro millones ochocientos treinta mil (\$ 4.830.000.-), con el objeto de realizar la filmación de actividades y coberturas vía streaming, para este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que consecuentemente, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato de locación de obra que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos de la interesada para realizar las transferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 153810/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14248/2025.

Por ello, en uso de sus facultades, según lo dispuesto por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Sra. Martina Fernández (D.N.I. 13.137.915), con el objeto de realizar la filmación de actividades y coberturas vía streaming, para este Consejo de la Magistratura de la Ciudad



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de pesos cuatro millones ochocientos treinta mil (\$ 4.830.000.-).

Artículo 2º: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con Martina Fernández (D.N.I. 13.137.915), que como Adjunto 158497/25, forma para integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Autorízase a la Dra. Clara María Valdez (DNI N° 31.253.142), en su carácter de Directora General de Administración, a realizar la suscripción del contrato aprobado en el artículo anterior, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato aprobado precedentemente, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique y requiera los datos de la interesada, para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección General de Comunicación Estratégica y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

